

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 244-2015

10 JUN. 2015

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Presidenta de la Comisión de  
Cultura y Educación**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 2 de junio de 2015, visto el oficio SC-CL-CEyC-2015-34 presentado por las señoras concejales licenciada Aracelly Calderón y licenciada María Fernanda Naranjo, quienes solicitan se agregue como un punto del orden del día en la sesión del martes 2 de junio de 2015, el informe conjunto 002-L-CyE de las Comisiones de Legislación; y, Cultura y Educación, que guarda relación con la reforma al artículo 9 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo 276-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 28 de octubre de 2014, el Cuerpo Edilicio, acogiendo el contenido del oficio DC-14-923, de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, aprueba en primera discusión la "Reforma al artículo 9 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato "Sol de Noviembre"; y, remite a conocimiento e informe de la Comisión de Cultura y Educación, el oficio DC-14-923 de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes previa a su aprobación en segunda;
- Que, con Resolución de Concejo 376-2014 adoptada en sesión del martes 23 de diciembre de 2014, en conocimiento del contenido del oficio SC-CCyE-2014-0138, adjunto al cual se encuentra el informe 007-2014 de la Comisión de Cultura y Educación, resolvió "remitir el oficio SC-CCyE-2014-0138 y documentación adjunta, que guarda relación con el pedido de que se incorpore en la sesión de Concejo del martes 23 de diciembre de 2014, la reforma al artículo 9 de la reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre", para conocimiento e informe conjunto de las Comisiones de Legislación; y, Cultura;"
- Que, mediante Informe conjunto 002-L-CyE, las Comisiones de Legislación; y, Cultura y Educación, recomiendan al Concejo Municipal se derogue la Resolución de Concejo 276-2014 en la que se aprobó en primera discusión la "Reforma al artículo 9 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de

10 JUN. 2015

Ambato, “Sol de Noviembre” así como también sugieren que la Ordenanza de la Independencia de Ambato, “Sol de Noviembre” sea revisada de manera integral en una de las Comisiones permanentes,

### RESOLVIÓ

1. Aprobar el contenido del informe conjunto 002-L-CyE, las Comisiones de Legislación; y, Cultura y Educación
2. Derogar la Resolución de Concejo 276-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 28 de octubre de 2014, con la cual el Cuerpo Edificio, acogiendo el contenido del oficio DC-14-923, de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, aprueba en primera discusión la “Reforma al artículo 9 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre”
3. Solicitar que la Comisión de Cultura y Educación analice y revise de manera integral la Reforma y Codificación de la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Adj. Expediente con carácter devolutivo  
c.c. Com., Legislación      Cultura  
MV/Sonia Cepeda  
2015-06-09

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.